



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 06 de marzo de 2026.

VISTO:

El Informe N° 009-2026-GPCR-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y el Informe N° 067-2026-OPPyMI-GM-MDT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, sobre aprobación del Plan de Trabajo: "JORNADA DE INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR – VISITA A LA PLAYA 2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 11° de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, se establece que los gobiernos locales tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores; asimismo promover el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultural.

Que, la labor del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Distrital de Tarucachi es generar la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Que, con Informe N° 009-2026-GPCR-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 02 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental remite el Plan de Trabajo: "JORNADA DE INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR – VISITA A LA PLAYA 2026", por el monto de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 0067-2026-OPPyMI-GM-MDT, de fecha 05 de marzo del 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable por el monto de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo: "JORNADA DE INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR – VISITA A LA PLAYA 2026".

Que, con proveído de fecha 06 de marzo del 2026, el Gerente Municipal requiere y autoriza a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional proyectar resolución de alcaldía que apruebe el referido Plan de Trabajo.

Que, el Plan de Trabajo: "JORNADA DE INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR – VISITA A LA PLAYA 2026", tiene por objetivo fortalecer la inclusión social y el bienestar emocional de las personas adultas mayores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y fomentar la participación activa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “**JORNADA DE INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR – VISITA A LA PLAYA 2026**”, con un presupuesto de **S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles)**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi la implementación y ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y a la Oficina de Administración y Finanzas realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la publicación correspondiente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE